



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.005140

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 12 de Noviembre de 2009, que contiene la reforma de estatutos de MODERNA ALIMENTOS S.A.,;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1345 de 9 de Diciembre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

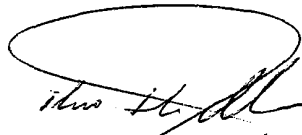
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de MODERNA ALIMENTOS S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de MODERNA ALIMENTOS S.A., antes denominada PANIFICADORA MODERNA SOCIEDAD ANONIMA; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

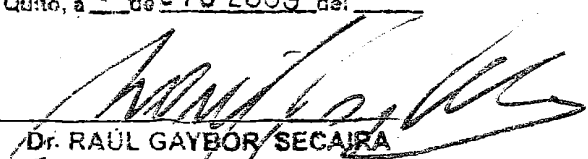
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 de diciembre de 2009.


Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EXP. 872
Tr. 01.1.09.001370



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4364
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 29 de OTC 2009 del


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



000009

